

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00647
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	12/08/2021 17:57:19	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 128/2021

VISTO: La resolución de esta Secretaría General N° 124/2021 de fecha 4 de agosto del corriente.

RESULTANDO: 1) Que por el citado acto administrativo se adjudicó la cantidad de 8.499 resmas de 500 hojas formato A4 a las firmas Imprenta la Económica S.A, Isoral S.A. y Sammel S.A., dividiéndose la adjudicación por partes iguales, correspondiéndole a cada una de las empresas mencionadas la adjudicación de hasta 2.833 resmas.

2) Que a fs. 104 la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto, informando que del análisis del procedimiento surge que la oferta de la empresa Sammel SA no cumple con la forma de pago establecida en el pliego de condiciones particulares, siendo su oferta inadmisibile.

CONSIDERANDO: 1) Que tal como señala la Contadora Delegada, la empresa SAMMEL S.A. establece como forma de pago Crédito SIIF a 60 días, incumpliendo lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares que rige el llamado, el cual establece el pago a 90 días, por lo que deberá declararse inadmisibile su propuesta.

2) Que por lo expuesto deberá declararse inadmisibile la oferta presentada por SAMMEL S.A., dejar sin efecto los numerales 3°) y 4°) de la resolución N° 124/2021 y disponer una nueva adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1°) **DEJAR** sin efecto los ordinales 3°) y 4°) de la resolución N° 124/2021 de fecha 4 de agosto del corriente, manteniéndose la misma en lo demás.

2º) **DECLARAR** inadmisibles en el marco del procedimiento de Pregón electrónico N° 1/2021, la oferta presentada por la firma SAMMEL S.A. por los fundamentos expuestos en el Considerando 1) de la presente.

3º) **ADJUDICAR** la adquisición de 8.500 resmas de 500 hojas formato A4 cada una, a las firmas IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. e ISORAL S.A., dividiéndose la adjudicación por partes iguales, según el siguiente detalle:

IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.: 4.250 resmas de 500 hojas formato A4 por un valor unitario de \$ 146,40 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis con 40/00) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa asciende hasta la suma de \$ 622.200 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil doscientos) IVA incluido.

ISORAL S.A.: 4.250 resmas de 500 hojas formato A4 por un valor unitario de \$ 146,40 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis con 40/00) IVA incluido.

El total adjudicado a esta empresa asciende hasta la suma de \$ 622.200 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil doscientos) IVA incluido.

4º) **EL** monto total de lo adjudicado asciende a la suma de hasta \$ 1.244.400 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 131 “Papeles de oficina”.

5º) **ACLARAR** que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el art. 211 literal B) de la Constitución de la República.

6º) **PASAR** estas actuaciones por su orden a Adquisiciones y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

7º) **CUMPLIDA** la intervención pasar por su orden a Gestión Documental a efectos de notificar a los oferentes, y a Adquisiciones para la prosecución del trámite.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez